SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 002/2024
"VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 apartado 1, fracción IX; 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59, 60, 67 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 3 fracción III, 4 fracción XI, 35, 45, 46, 47 Y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y los artículos 74 fracciones I y III, 114, 115, 116 y 117 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, y demás relativos y aplicables; la Jefatura de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos como área requirente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco INVITAN a las personas fisicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional LPN 02/2024 correspondiente a la adquisición de "VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS" y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos internos fiscales municipales, al tenor de las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

Bajo la requisición RH/DIF/0023/2024 emitida por parte de la Jefatura de Recursos Humanos, debidamente manifestada en el cuadro normativo de la convocatoria, en el capítulo IV del presente documentos, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que considero pertinentes, a la Jefatura de Administración, encargada de las compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; mediante el uso de recursos internos del Organismo Público Descentralizado, para la contratación de los bienes, mismos que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

CAPÍTULO II. CUADRO NORMATIVO

En cumplimiento a los requisitos que prevé el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se desahogan los puntos necesarios para la emisión de las presentes bases.

1	Origen de los recursos	Municipal.
2	Carácter de la licitación	Nacional
3	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos.	Español.
4	Ejercicio fiscal que abarca la contratación.	2024.
5	Fecha y numero de documento que acredita la suficiencia presupuestal.	Oficio FIN/029/2024, fecha 06 de Marzo del 2024.
6	Tipo de contrato	Prestación de servicios.
7	Aceptación de proposiciones conjuntas.	No.
8	Adjudicación de los bienes o servicios.	Se adjudicara a un solo licitante.
9	Participación de testigo social.	No participaran testigos sociales.
10	Criterio de evaluación de propuestas.	Costo-Beneficio, mediante el cual solo se adjudicara a quien ofrezca mayores beneficios en cuanto a calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de servicio.
11	Documento en donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios	Anexo 1
12	Especificaciones de los documentos a presentar	Bases
13	Plazo de presentación de propuestas.	Conforme a lo establecido en el calendario.
14	Fecha, hora y lugar de Junta de Aclaraciones.	19 de marzo de 2024 a las 13:00 horas en la oficina de la Dirección General del Sistema en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
15	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres.	21 de marzo de 2024 a las 13:00 horas en la Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
16	Domicilio de las oficinas de la Contraloría.	Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

CAPITULO III. CALENDARIO

Convocatoria		
14 DE MARZO DEL 2024		
Pre- Registro		
Fecha: 14 al 15 de marzo de 2024	Hora: 09:00 a 15:00 horas	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso.
Recepción por Escrito de Preguntas para Junta Aclaratoria		
Fecha: 18 de marzo de 2024	Hora: 09:00 a 15:00 horas	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso.
Junta de Aclaraciones		
Fecha: 19 de marzo de 2024.	Hora: 13:00 horas	Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Entrega de Sobres con Documentación Legal y Registro Proposiciones Técnica y Económica.		
Fecha: 19 y 20 de marzo del 2024.	Hora: 10:00 horas	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso.
Dictamen Legal, Técnico, Apertura de Proposiciones Económicas y Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones		
Fecha: 22 de marzo de 2024.	Hora: 13:00 horas	Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Emisión del fallo y Notificación a los Participantes		
Fecha: Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de apertura de la propuesta económica.	Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Vía correo electrónico.

NOTA: El término para la notificación del fallo será prorrogable conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Entrega de Garantía		
Fecha: Dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Hora: En horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Segundo Piso.
Firma del Contrato		
Fecha: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Hora: En horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Oficina de Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Segundo Piso.

CAPITULO IV. ACREDITACIÓN

Para cubrir el requisito de acreditación de las empresas, deberán presentar el Anexo 3 el cual se incluirá en el sobre de propuestas. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

CAPÍTULO V. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollara de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TECNICA

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: "(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada (en caso de ser persona moral) en caso de incumplimiento, deficiencias, falsedad y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal o por la persona física participante.
2. **Anexo 1.**
   a) Deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases. Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, calidad, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
   b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan.
   c) Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

PROPUESTA ECONOMICA.

1. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
2. Deberá establecer el precio del servicio y el importe total, desglosando el I.V.A.
3. Los proveedores deberán de presentar su propuesta económica de acuerdo al régimen fiscal en el cual se encuentren tributando, contemplando las retenciones de impuestos correspondientes. La omisión y/o contravención al punto anterior será motivo de descalificación, teniéndose por no presentada su propuesta económica.
4. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
5. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra al momento de la firma del contrato.
6. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
7. Vigencia de su cotización: 30 días.

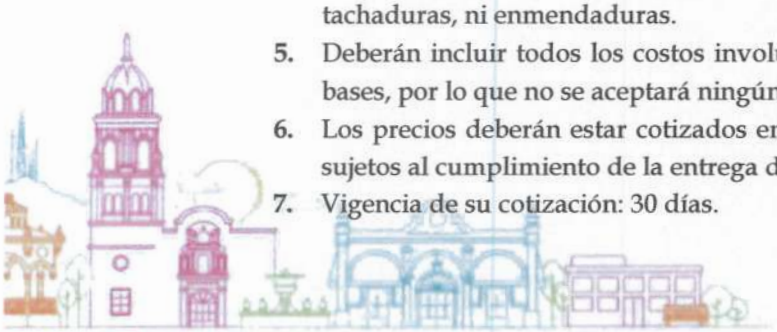

8. Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 3
9. Incluir carta original firmada por la persona interesada y/o el representante legal o apoderado legal (en caso de ser persona moral), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
10. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación.

    Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
13. El participante deberá entregar su Constancia de Situación Fiscal.

    Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
14. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad menor a 30 días, para corroborar el número de empleados con los que cuenta el licitante. En caso de no contar con trabajadores registrados ante el IMSS, se deberá de acompañar una carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la presentación de la propuesta NO se contaba con trabajadores registrados.

15. Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la que, igualmente, utilizando para ello, el Anexo 8 de las presentes bases.
16. Los participantes deberán de presentar una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Anexo 9
17. Todos los participantes deberán exhibir Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
18. Todos los participantes deberán entregar una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación o negativa a su Aportación cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado.
19. Formato de Estratificación de las empresas Anexo 11
20. Alta en el padrón de proveedores y/o el documento que demuestre que el trámite de inscripción se encuentra en proceso. En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de administración de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.

CAPÍTULO VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
2. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.

3. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el capítulo V de las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
4. Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.
5. Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
6. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas

Nota: Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación.

Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades. Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello.

CAPÍTULO VII. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares de la documentación distinta a la proposición.

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el apartado de Calendario y Cuadro Normativo, de la presente convocatoria.

APERTURA DE PROPUESTAS.

1) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en esta convocatoria.

2) Se invitará a los licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación. Según sea el caso, los licitantes deberán remitir las muestras que sean requeridas para la validación técnica que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.

3) Invariablemente, en el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante de la Contraloría y otro de la Dirección.

ACTA

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en donde se hará constar el importe de cada una de las propuestas presentadas.

CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 10 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria", y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el Anexo 1.

CAPÍTULO IX. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque o algún otro Organismos Público Descentralizado.

b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

d) Si incumple con los requisitos especificados en las presentes Bases, sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

f) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

g) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

h) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

CAPÍTULO X. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica.

Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

Luego de la notificación del fallo, el área requirente y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XI. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

El proveedor adjudicado, se obliga a recoger el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Jefatura de Jurídico de este Sistema DIF Tlaquepaque, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XI. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la oficina de la Jefatura de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; ubicada en Av. Santa Rosalía 1040, col. Lindavista del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, segundo piso.

Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra, ni la firma del contrato. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los licitantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

CAPÍTULO XIII. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; ubicado en Av. Santa Rosalía, Número 1040, Colonia Linda Vista en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

CAPÍTULO XIV. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Capítulo VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.

e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

l) No presentar la garantía establecida.

m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.

n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Dirección podrá cancelar este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO XVIII. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco se ubican en Av. Santa Rosalía 1040, colonia Lindavista del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco segundo piso.

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; A 14 DE MARZO DEL 2024.
LCDA. JOSEFINA ENRIQUEZ CORTES
SECRETARIO TECNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

ANEXO TÉCNICO 1

De acuerdo con el artículo 59, fracción II, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO No. RH/DIF/0023/2024 /

1.- Dependencia solicitante: Jefatura de Recursos Humanos

2.- Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente): Jefatura de Recursos Humanos.

3.- Objetivo del servicio: Dotación de vales de despensa en tarjetas electrónicas, para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Periodo 01 de Abril al 31 de Diciembre 2024.

Esta solicitud de OPERACIÓN CONTINUA se justifica a razón de que la adquisición de este servicio es indispensable para el óptimo funcionamiento del OPD, bajo el concepto de operación continua, por lo cual es necesario su prestación y/o entrega a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

4.- Objeto del servicio: Dotación de vales de despensa en tarjeta electrónica para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

5.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

5.1. El licitante deberá cumplir con los requerimientos de la PRESENTACIÓN de la tarjeta:

5.1.1 Elaborado en plástico PVC brillante con banda magnética de alta coercitividad, y chip de seguridad

5.1.2 La tarjeta deberá tener un tamaño de 5.4x8.5 cm con un espesor de 30 milésimas
5.1.3 El licitante deberá incluir en la tarjeta de vales de despensa el nombre o la razón social, así como número de teléfono de atención o asistencia de la empresa emisora.
5.2 El licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con cada uno de los siguientes puntos y en su caso certificado que lo compruebe:

5.2.1 El licitante deberá comprobar que cuenta con un sistema de consulta vía electrónica, WhatsApp, SMS y un Portal en Internet, Aplicación (App) gratuita, a través de los cuales el titular de la tarjeta electrónica pueda efectuar consultas de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, dar aviso en caso de pérdida o de robo.

5.2.2 El licitante deberá tener un ejecutivo presencial para el área requirente y así solventar las dudas, atender las solicitudes y llevar a cabo los trámites necesarios para brindar el servicio.

5.2.3 El licitante deberá proporcionar el número de un Call Center, para la atención y servicio de reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría 24/7, y en donde podrá consultarse el directorio de los establecimientos comerciales en los que a nivel nacional, se puedan utilizar las tarjetas electrónicas de despensa.

5.2.4 El sistema deberá poder utilizarse desde cualquier equipo de cómputo y Tablet.
5.2.5 El licitante deberá indicar que cuenta con un Área de Prevención de Fraudes, lo que permite garantizar el cuidado de los saldos en las tarjetas, incluir organigrama y actividades.

5.2.6 El licitante deberá contar con un stock de tarjetas para cubrir de forma inmediata las necesidades emergentes del Convocante.

5.3 El licitante deberá presentar carta compromiso de que las tarjetas de vales de despensa brindarán el servicio de:
5.3.1 Los vales de despensa electrónicos serán recibidos durante los días y horas en que los establecimientos de venta se encuentren operando, incluso ventas nocturnas, ventas de aniversario y otras de índole especial. Las ofertas y/o promociones se otorgarán en igualdad de circunstancias y condiciones que se ofrezcan al público en general.

5.3.2 El licitante deberá presentar el listado, de los establecimientos más importantes como mínimo: Cadenas Comerciales y de autoservicio en toda la República Mexicana, Wal-Mart, Aurrera, Bodega Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Bodega Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam´s, COSTCO, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley, SUPERISSSTE, deberá mencionar el link o página de internet donde tenga el listado de todos sus establecimientos con los que tiene convenio.

5.3.3 La tarjeta de vales de despensa servirá para adquirir cualquier tipo de bienes de consumo como: despensa, artículos de higiene personal, medicamentos, productos para el hogar, ropa y calzado, exceptuando Alcohol y tabaco, y sin opción a retiro de fondos.

5.4 El licitante deberá contar con la Cobertura para las tarjetas de vales de despensa:
5.4.1 La tarjeta electrónica deberá tener solo Cobertura Nacional y marca de aceptación CARNET, MASTERCARD o VISA

5.4.2 El licitante adjudicado se obliga a mantener los negocios que se mencionan en el listado de comercios afiliados durante la vigencia del contrato y en caso de que el directorio sufra modificaciones respecto de los comercios afiliados, deberá informar con treinta días de anticipación esa modificación a la dependencia, señalando la forma en que sustituirá al o los establecimientos que dejaron de formar parte del directorio.

5.5 El licitante deberá entregar carta compromiso que una vez adjudicado realizara la entrega total de las tarjetas electrónicas de vales de despensa al área requirente en el domicilio de la Jefatura de Recursos Humanos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

5.5.1 Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en 7 (siete) días hábiles a partir de la fecha de la emisión del fallo.

5.5.2 El licitante deberá presentar carta compromiso que la expedición y reposición de las tarjetas no tendrá costo alguno para el trabajador ni para el área requirente.

5.5.3 Él envió y la entrega de las tarjetas será sin costo para el área requirente.

5.5.4 El licitante deberá comprometerse que la reposición de las tarjetas se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de haber recibido el reporte por parte del trabajador.

5.6 La empresa licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente licitación:

5.6.1 Ser persona moral, cuyo objeto social consiste y se especifique en el Acta Constitutiva que pueda emitir vales o monederos electrónicos de despensa, por lo que no se aceptarán propuestas de proveedores no certificados como Valera debidamente autorizados por autoridad competente.

5.6.2 El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido adquirido y/o fusionado por alguna otra compañía por lo menos en los últimos 5 (cinco) años.

5.6.3 El licitante únicamente podrá participar en forma individual y con una sola propuesta técnico-económica.

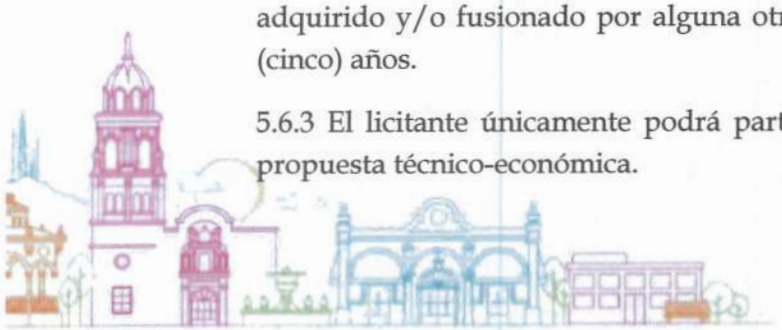

5.6.4 El licitante deberá presentar Certificación vigente Expedida por el SAT a nombre del licitante, respecto de la autorización para la emisión de monederos certificados de despensa.

5.6.5 Celebrar contratos de afiliación de comercios que enajenan despensas.

5.6.6 El licitante ganador deberá contar con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores en su carácter de usuarios.

5.6.7 No cobrar comisión por uso de tarjeta.

5.6.8 Los saldos en los monederos electrónicos de la dispersión de los vales de despensa, deberán ser respetados en caso de que los servidores públicos mantengan saldo en sus monederos, posteriormente al término del contrato respectivo, hasta que sean utilizados por los servidores públicos y una vez que los monederos queden sin saldo, éstos podrán ser cancelados.

5.7 El licitante deberá presentar carta compromiso de mantener los precios pactados por el tiempo que dure el contrato para el periodo solicitado del ejercicio fiscal 2024.

5.8 El licitante deberá entregar las tarjetas cargadas con los montos que se soliciten por el área de recursos humanos cada una de las quincenas que conforman el periodo del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2024.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir. La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril al 31 de Diciembre 2024.

7. Tipo de Contrato: cerrado, a un solo proveedor.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

ANEXO 2
JUNTA DE ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.

2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.

3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo VI de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: _____

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Atentamente Nombre y firma del participante o representante legal del mismo.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

Unidos por la Ciudad que Queremos

ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:
_____

No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: (en caso de contar con él)_____ **No. del Registro Federal de Contribuyentes:** _____
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal_____
Municipio o Delegación:_____
Entidad Federativa:_____
Teléfono (s): _____ **Fax:**_____
Correo Electrónico:_____

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
_____.
Fecha y lugar de expedición:
_____.
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
_____.

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:
Tipo de Identificación Oficial Vigente:_____.

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____.

Fecha y lugar de expedición: _____

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: _____

Únicamente para Personas Físicas:
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____
Documento legal que acredite su actividad empresarial: _____

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 4. FIANZA AL 10% DE GARANTIA

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:_____

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 7
LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante:_____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta tecnica (Anexo 1)	
Acreditación de la empresa (Anexo 3)	
Copia de Identificación vigente	
Caratula del texto solicitado incluyendo el nombre del participante y números de hojas de su propuesta técnica.	
Constancia de entrega de muestras (en caso de que hubiera)	
Carta de aceptación de las presentes bases	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados	
Carta bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos	
Opinion positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 dias	
Constancia de situación fiscal, con una antigüedad menor a 30 dias	
Opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el IMSS menor a 30 dias	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de conflicto de interés particular (Anexo 8)	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases. (Anexo 9)	
Propuesta Económica. De acuerdo a cotización el monto de la propuesta económica con IVA incluido (Anexo 6)	

Nota importante: Este formato será llenado por la Dirección de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas. El listado anterior fue realizado de manera enunciativa más no limitativa, pudiendo requerirse más documentos según el cuerpo de las presentes bases.

ANEXO 8
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____(nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado. Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente
Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(…) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

ANEXO 9
CARTA DE NO COLUSIÓN

El/La suscrito/a _____(nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código de tica y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal)

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

Unidos por la Ciudad que Queremos